

*Fecha: _____

Señores

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

* Lugar de Radicación _____

*(Campos Obligatorios)

En calidad de afiliado titular y como representante del núcleo familiar con el cual voy a postularme al subsidio de arrendamiento, me permito declarar bajo gravedad de juramento y conociendo las implicaciones legales que derivan del mismo, lo siguiente:

PRIMERO: Mi estado civil actual es:

*ESTADO CIVIL (Lea y marque con una 'X' la opción que corresponda)				
Soltero(a) _____	Unión Libre _____	Casado(a) _____	Separado(a) (Divorcio) _____	Viudo(a) _____

*Otros integrantes mayores de edad (No aplica para cónyuge o compañero(a) permanente):

<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>
<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>
<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>

SEGUNDO: Condición especial:

*CONDICIÓN MADRE O PADRE CABEZA DE HOGAR (Lea y marque con una 'X' si cumple con las tres condiciones de lo contrario marque no)
Que de acuerdo con mi estado civil soltero(a) separado(a) o viudo(a), declaro la condición especial de madre o padre cabeza de familia, asegurando que el(los) menor(es) de edad integrante(s) de la postulación: 1. Se encuentra(n) a mi cargo de forma permanente, 2. Depende(n) económicamente de mí y 3. Compartimos un mismo espacio habitacional: Cumpló con las anteriores condiciones: SI _____ NO _____

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO

- Los ingresos serán calculados de acuerdo a los reportados por todos los integrantes del núcleo familiar que laboren.
- El núcleo familiar que se postule al subsidio debe ser consistente con el registrado en la afiliación en Colsubsidio.
- El valor del subsidio es hasta 0.6 SMMLV y en ningún caso podrá ser superior al 90 % del valor del canon mensual.
- El valor mensual del canon arrendamiento no podrá exceder el (1%) del valor comercial del inmueble.
- El valor del inmueble podrá superar el tope establecido para Vivienda de Interés Social, siempre y cuando el valor del canon de arrendamiento no sea superior al 1% de 150 SMMLV, si el municipio donde se encuentra ubicada la vivienda corresponde a Bogotá, Tabio, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tocancipá y Zipaquirá (Decreto 1607 de 2022). Para los demás municipios de Cundinamarca, el valor del canon de arrendamiento no podrá ser superior al 1% de 135 SMMLV.
- Aplica para inmuebles nuevos o usados urbanos, ubicados en Bogotá o en Cundinamarca, además el inmueble debe ser apto para habitar y contar con servicios públicos básicos y no debe estar ubicado en zona de riesgo.
- El subsidio se gira mes vencido, por el término de meses establecidos en el contrato de arrendamiento, el cual debe ser como mínimo de (12) meses y en ningún caso podrá superar los (24) meses.
- El valor del subsidio asignado no será objeto de ajuste o incremento por parte de Colsubsidio, por lo que, cualquier aumento o variación al valor del canon de arrendamiento será asumido por el arrendatario o beneficiario del subsidio de arrendamiento.
- El hogar postulante no podrá convivir en el mismo espacio habitacional con el arrendador (Consulta con un asesor).
- El Valor del inmueble que diligencie en el punto cuatro de este formato corresponderá al valor comercial de la vivienda.

TERCERO: Información del arrendador o propietario del inmueble

(Los nombres y apellidos se deben diligenciar tal cual como aparece en el documento de identidad)

ARRENDADOR - PROPIETARIO DEL INMUEBLE

*Nombres y Apellidos (Persona natural) o Razón Social (Persona Jurídica)				Marque con una X *Tipo de Persona Natural ___ Jurídica ___
*Tipo Documento	CC ___ CE ___ NIT ___	*N° Documento		
*Dirección Domicilio			*Departamento	
*Ciudad o Municipio			*N° Celular 1	
*Correo electrónico			N° Celular 2	
Nombre Representante Legal (Persona Jurídica)	CC ___ CE ___	*N° Documento		

CUARTO: Información del predio a tomar en arriendo.

*N° Matricula Inmobiliaria		*Dirección		
*Departamento o Ciudad		*Municipio	*Localidad (Aplica solo Bogotá)	
*Valor Comercial del inmueble	§	*Tipo de Vivienda	Nueva ___ Usada ___ VIS () VIP () NO VIS ()	
* Duración: (Meses) 12 ó 24 meses		*Valor del canon o Arriendo Mensual	§	

TENGA EN CUENTA QUE:

- La respuesta en primera fase (Preasignación) se dará posterior a la verificación de requisitos y documentos donde se notificará la radicación de la postulación o devolución con las observaciones y/o novedades identificadas.
- La aceptación de la solicitud no implica la asignación del subsidio, una vez notificada la preasignación el hogar tendrá hasta 6 meses para radicar la documentación con la cual se solicite la asignación y desembolso del subsidio.
- Una vez notificada la asignación del subsidio de arrendamiento usted podrá realizar la postulación al subsidio de vivienda nueva para la compra de una vivienda de interés social.

QUINTO:

***RELACIÓN DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LAS PARTES**

_____ AFILIADO/ARRENDATARIO C.C./C.E: _____	_____ PROPIETARIO/ARRENDADOR C.C./C.E/NIT: _____
--	---

ESPACIO PARA ASESOR:

OBSERVACIONES	